



MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA 2019 DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES DENTRO DEL PROGRAMA PROPIO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA CON CARGO A LOS FONDOS GENERADOS POR LAS ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN – SUBPROGRAMA 2 (PAID-01-19)

Modificación de la Resolución del Rector por la que se convocan Contratos Predoctorales dentro del Programa Propio para la Formación de doctores de la Universitat Politècnica de València con cargo a los fondos generados por las estructuras de investigación-Subprograma 2.

El apartado I. “Objeto y Condiciones del Programa” queda redactado de la forma siguiente:

I. Objeto y Condiciones del Programa

Los Contratos Predoctorales para la Formación de Investigadores Doctores de la Universitat Politècnica de València (UPV) son ayudas que posibilitan la contratación de titulados como personal investigador predoctoral en formación, por el procedimiento de permitir su dedicación exclusiva a tareas de investigación, siendo su objeto la realización simultánea por parte del personal investigador, de tareas de investigación en un proyecto de investigación específico y novedoso, financiado por una convocatoria pública o privada en vigor en el momento de presentar la solicitud, y el conjunto de actividades integrantes del programa de doctorado conducentes a la adquisición de competencias y habilidades necesarias para la obtención del título universitario oficial de Doctor, bajo la modalidad contractual prevista en el artículo 21 de la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*, siendo de aplicación el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador.

Esta convocatoria se enmarca en línea con las recomendaciones de la Comisión de las Comunidades Europeas recogidas en los cambios emprendidos por la UPV para amoldarse a la Carta Europea del Investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores (EE/ 2005/251/CE).

Así pues, este programa tiene por objeto, mediante la dotación de contratos para la formación predoctoral de personal de investigación con cargo a los fondos generados por las Estructuras de Investigación de la UPV, posibilitar a estas Estructuras que complementen las convocatorias externas de formación de personal investigador, adaptándolas a las necesidades propias de la Universitat Politècnica de València.



Se podrán financiar contratos pre-doctorales en el marco de esta convocatoria para el desarrollo de tesis doctorales con la Mención de Doctorado Industrial siempre que se reúnan los siguientes requisitos establecidos en el artículo 15 bis del Real Decreto 99/2011 que regula los estudios de doctorado y la Normativa de Estudios de Doctorado de la UPV:

1. El proyecto de tesis doctoral reflejado en la memoria se enmarca en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se lleva a cabo en colaboración entre la UPV y una empresa o Administración Pública. La memoria debe describir la relación directa de la tesis doctoral con dicho proyecto.
2. Existencia del contrato de investigación entre la UPV y la empresa o Administración Pública, vigente el periodo en que se desarrolla la tesis doctoral, donde se refleja la colaboración entre las partes en el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental.
3. Existencia de un convenio de colaboración marco entre las partes donde se reflejen las condiciones de colaboración para el desarrollo de la tesis doctoral, las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el responsable de la tesis doctoral designado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser co-director de la tesis, junto al(los) director(es) de la Universitat Politècnica de València.

Valencia, 26 de febrero de 2020

El Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

Fdo.: José E. Capilla Romá
(Por D.F. del Rector de fecha 31 de mayo de 2013)